

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
Y PUESTA EN MARCHA DE TORRETAS DE SERVICIO DE AGUA Y ELECTRICIDAD
TELECONTROLADAS PARA EL PUERTO DEPORTIVO DE GETARIA**

1.- OBJETO.

2.- ESTADO Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

3.1 Trabajos previos.

3.2 Trabajos principales.

3.3 Trabajos finales. Pruebas y puesta en servicio.

4.- SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE CALIDAD

5.- MANUALES Y GARANTÍA

6.- DOCUMENTACIÓN

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORABLES.

ANEXO:

LISTADO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

ANEXO 1:

PLANO DE LA INSTALACION.

DISTRIBUCION DE TORRETAS POR PANTALAN.

1. OBJETO

El objeto de este pliego es determinar las características técnicas que han de servir de base para la retirada de torretas existentes, el suministro, instalación y puesta en marcha de torretas de servicio dotadas de un sistema de telecontrol que permita la automatización del servicio y su control remoto para el puerto deportivo de Getaria, por los precios ofertados en la proposición económica.

2. ESTADO Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El ente público de derecho privado Euskadiko Kirol Portuak en concreto en el puerto deportivo de Orio dispone en la actualidad de unas torretas de servicio sencillas y sin control de consumos, estas están compuestas por dos grifos de ½" y dependiendo de la zona 1,2,3 o 4 bases de enchufe de 16 amperios con sus respectivas protecciones.

El citado sistema de torretas de servicio carece de control sobre los consumos tanto de energía y de suministro de agua.

Las torretas existentes se colocaron hace 28 años y los diferentes componentes como magneto térmicos y diferenciales están cumpliendo su vida optima y es necesario su reposición continuamente.

Si las torretas se dotan de telecontrol, el puerto y/o las personas usuarias de los amarres podrán controlar sus consumos, esto se traduce en mejora de eficiencia y reducción del consumo de recursos innecesarios.

Todos los datos que llegan a las oficinas, son gestionados por el puerto, quién a través de ellos puede tomar decisiones. Concretamente, mejora la optimización de consumos de agua y energía, fomentando así la conciencia ambiental de sus usuarios.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

- Suministro y acopio de las torretas de servicio a instalar.
- Desmontaje y retirada de las torretas existentes.
- Desmontaje de las instalaciones de fontanería y electricidad de cada una de las torretas existentes.
- Se suministrará e instalará el número de torretas telecontroladas que se detalla en el anexo I con sus respectivas características y emplazamiento, el conexionado tanto de energía como de agua se utilizará el mismo circuito existente.
- Conexionado de todas las torretas con las oficinas a través del software de gestión.
- Formación a los gestores del puerto del funcionamiento para control y gestión de las torretas inteligentes.

4. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE CALIDAD

La empresa contratante deberá contar con las siguientes certificaciones:

1. ISO 9001:2015.- Se deberá aportar la certificación a nombre del fabricante de la norma, no siendo válidas certificaciones de los materiales empleados.
2. Entrega de los manuales de conservación de los productos, por parte del fabricante.
3. Garantía del fabricante.

5. MANUALES Y GARANTÍA

El adjudicatario deberá entregar los manuales de conservación de cada uno de los elementos entregados.

CONDICIONES DE GARANTÍA

- 5.1. El periodo de garantía entrará en vigor en el momento de la firma del 'Acta de entrega y puesta en marcha.
- 5.2. Los periodos de garantía mínima, a partir de la emisión de la correspondiente acta de entrega y puesta en marcha, tendrán que ser de 2 años para todos los equipos y aparellaje y de 10 años para el envolvente, ante cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos aunque se valorará la ampliación de la misma, durante dicho periodo el adjudicatario quedará obligado a:
 - 5.2.1 Hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos del material o de construcción de la torreta o de diseño de la misma.
 - 5.2.2 Ejecutar la reparación, en caso de que Euskadiko Kirol Portuak lo considere oportuno, antes de las 24 horas a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía y la llegada a la obra en 5h. máximo desde la llamada por avería.
 - 5.2.3 En caso de las averías que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de diseño o fabricación, durante la vigencia de la garantía el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se ampliará el periodo de garantía hasta que el error quede subsanado.
 - 5.2.4 En caso de no cumplir con alguna de las condiciones arriba indicadas el adjudicatario quedará sujeto a las condiciones de penalización establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 5.3. El ofertante deberá incluir en su oferta la siguiente información:
 - 5.3.1 Cuadro de garantía para el conjunto, así como para elementos o conjuntos mecánicos o eléctricos que puedan tener garantías extendidas a periodos de tiempo mayores que el conjunto. Se detallará el tiempo de cobertura extra y si ésta incluye mano de obra, material y repuestos o ambos.
 - 5.3.2 El nombre y dirección del garante para el conjunto del equipo.
 - 5.3.3 En el caso de que los garantes de los diferentes elementos no sean los mismos, será necesario el documento formal firmado por cada garante, especificando los plazos y condiciones de garantía de cada uno. Si esta información se omite, se entenderá que el ofertante es garante de la totalidad del bien objeto del contrato.

6.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA EMPRESA SUMINISTRADORA

En el momento del suministro e instalación de las torretas se deberá de entregar la siguiente documentación:

- Libro de manuales de administración, de usuario gestor del servicio y de usuario final del servicio.
- Documentación formativa y de entrenamiento necesario para el personal que haga uso de las torretas.
- Plan de mantenimiento preventivo del equipo que asegurará el correcto estado de conservación de las torretas.
- Certificados de Conformidad y normas de seguridad de los equipos, según RD 1215/97 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Acuerdos de cumplimiento Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Sera obligación del Contratista, dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos según lo establecido en por la ley Real Decreto 1627/1997 21-2-86) (BOE 25-10-97). Ley de Prevención de Riesgos Laborales, reales decretos que la desarrollan, Ordenanza y demás Normativa sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo vigentes durante el periodo contractual. La empresa Contratista deberá acreditar que dispone de un servicio o gabinete de prevención de riesgos laborales, bien sea perteneciente a la propia empresa o contratada a una consultoría acreditada, durante la vigencia del periodo contractual.

ANEXO

LISTADO DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.

18 UD. TORRETA DE SERVICIO

Certificadas con grado de estanqueidad IP66.

Grado de protección contra impactos IK10.

Estructura de aluminio anodizado con los materiales siguientes:

- 2 Tomas cetac 2p+t 16A. 10kA
- 2 Diferenciales 2/25-30ma.
- 2 Interruptor magnetotérmicos 2x16a.
- 2 Contadores digitales 230v. + 4 contactores. 2x20a.
- 2 Tomas de agua ½", maneta y tubería de inox
- 2 Contadores de agua+ 2 electroválvulas y tubería inox
- 1 Baliza LED 6w., bornas de 35mm2. y cableado.

46 UD. TORRETA DE SERVICIO

Certificadas con grado de estanqueidad IP66.

Grado de protección contra impactos IK10.

Estructura de aluminio anodizado con los materiales siguientes:

- 4 Tomas cetac 2p+t 16A. 10kA
- 4 Diferenciales 2/25-30ma.
- 4 Interruptores. magnetotérmicos 2x16a.
- 4 Contadores digitales 230v. + 4 contactores. 2x20a. 24V.
- 2 Tomas de agua ½", maneta y tubería de inox
- 2 Contadores de agua+ 2 electroválvulas y tubería inox
- 1 Baliza LED 6w., bornas de 35mm2. y cableado.

64 SISTEMA DE CONTROL APP (TELEMEDIDA + TELECONTROL + APP)

Circuito integrado de medidas digitales de última generación.

Protección ESD contra descargas.

Rearme automático de tomas ante caídas de tensión, conservando dispositivos abiertos, usuarios en sistema y saldos.

Mini-switch integrado.

Las torretas deberán de tener un espacio suficientemente amplio para el acceso al aparellaje en las labores de mantenimiento y tendrán unas medidas de 100 X 27 X 20 cm. aproximadamente.

Las torretas tendrán compartimentos independientes para la instalación de agua y de electricidad.

La plataforma de gestión ha de estar basada en Cloud, que ha de estar funcional 24/7, y en una única instancia.

Dependiendo de los permisos otorgados al usuario de la plataforma, este podrá ver y gestionar la totalidad de las marinas (administradores) o únicamente el de una o varias marinas asignadas (operadores de marina). Desde la plataforma han de poder gestionarse a los usuarios así como sus permisos y recargas de saldo, suministros, informes, etc.

Un usuario de la marina podrá estar habilitado para una o varias marinas.

El sistema ha de contar con una app para los usuarios desde la que puedan gestionar y operar sus suministros así como otra específica para los administradores que permita la visualización del estado de la marina así como el control sobre todos los suministros.

El sistema incluirá una monitorización 24/7 en remoto para detectar cualquier problema en tiempo real. Se incluirán alarmas de conectividad para detectar pérdidas de conexión con el servidor, fallos de hardware para detectar problemas en los dispositivos físicos, alarmas de fugas de agua dentro de la torreta, y fallos de ausencia de contaje en los contadores de agua o energía para detectar.

La instalación eléctrica para este puerto se realizaría según el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002) ITC-BT-42, los equipos eléctricos tendrán un grado de protección IPX6 (UNE 20.324), los conductores a utilizar serán conforme a las normas (UNE 21.166 UNE 21.027-16) según la tensión asignada del cable

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN Y PLANO DE TORRETAS POR PANTALAN

	Existentes	Tomas de electricidad	Propuesta	Tomas de electricidad	Tomas de agua
Pantalán A	1	2	1	2	2
	6	4	6	4	2
Pantalán B	5	2	5	2	2
	6	4	6	4	2
Pantalán C	7	2	7	2	2
	6	4	6	4	2
Pantalán D	10	2	10	4	2
Pantalán E	9	2	10	4	2
Pantalán F	7	2	4	4	2
			3	2	2
Pantalán G	2	2	2	2	2
	3	4	4	4	2

Una torreta del pantalán G llevara una 5ª base de 380 v y 32 Am.

Existentes 62 Propuestas 64

